

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. RECURSOS HUMANOS

RECONOCE PERMISO FACULTATIVO A

JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA, PROFESIONAL A
HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO N° 982
CHILLAN VIEJO, 27 MAY 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don **JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA** con fecha 18/05/2010, para que se le conceda Permiso Facultativo por 01 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- RECONOCE 01 día (s) de Permiso Facultativo a don JOSE MIGUEL DIAZ ZUÑIGA, PROFESIONAL a Honorarios por Prestación de Servicios, desde el día 24/05/2010 al 24/05/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

DAF Control Secretaría Municipal Ofic. de Partes Interesado Depto. Personal